



MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA ARGENTINA
PROYECTO DE FUNCIONES ESENCIALES Y PROGRAMAS DE LA SALUD
PUBLICA II (FESP II)
PRÉSTAMO BIRF N° 7993-AR



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Servicio de Consultoría

“AUDITORIA EXTERNA CONCURRENTE ”
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO N° FESP II-1518-SBCC-CF

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de de Funciones Esenciales y Programas de la Salud Pública II (FESP II), y el prestatario se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el siguiente Contrato de Consultoría: **Selección Basada en Calidad y Costo N° FESP II-1518-SBCC-CF “Auditoría Externa Concurrente”**.
2. El Servicio de Consultoría tiene los siguientes Objetivos Generales: 1) Dar una opinión respecto de la veracidad y confiabilidad de las declaraciones juradas enviadas por las Provincias Participantes a la UC justificando el reembolso de las actividades de Salud Pública de ejecución provincial y municipal, determinando la necesidad de realizar débitos / multas de corresponder; 2) Dar una opinión respecto de la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el marco de los indicadores de medio término del Proyecto; 3) Dar una opinión respecto de la razonabilidad de los costos operativos admisibles unitarios de las Actividades de Salud Pública.
3. Objetivos Específicos: Emitir una opinión profesional periódica sobre integridad, validez y consistencia de las declaraciones juradas presentadas por las Provincias a la UC justificativas de la realización de ASP de ejecución provincial o municipal, pasibles de reembolso por parte de la Nación. Emitir una opinión profesional sobre la validez de los registros de consolidación de ASP y sobre la razonabilidad de los procedimientos efectuados para la consolidación de la información de ASP en dichos registros. Emitir una opinión profesional sobre la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el marco de los indicadores de medio término del Proyecto. Verificar, y dar una opinión respecto de la variación de costos unitarios de las ASP, en el caso costos unitarios de las ASP, en el caso que el proyecto proponga una modificación a los mismos, o se incluyan nuevas actividades. Dicha opinión se efectuará con la matriz de costos oportunamente presentada por el proyecto y aprobada por el BIRF.
4. El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, a través de un documento máximo de treinta (30) páginas (**en original y duplicado**) que deberá contener la siguiente información: (i) nacionalidad de la firma-elegibilidad; (ii) antecedentes generales de la firma; (iii) evidencia y experiencia con proyectos relacionados con consultorías y proyectos a que hace referencia el presente aviso; (iv) experiencia profesional del personal de la firma consultora; (v) en caso de unión temporal, consorcio o similar enviar información sobre las firmas con las que se articulará.
5. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Normas: para la Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición Mayo 2004 revisada en Octubre de 2006 y Mayo de 2010.
6. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección mencionada a continuación, a más tardar el día **11 de Mayo de 2016 de 10:00 a 17:00 hs.**

Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S), Ministerio de Salud de la Nación

Atte: Coordinadora General Dra. Cecilia Loccisano

Av. 9 de Julio 1925, piso 4, Of. de Adquisiciones y Contrataciones

CP C1002AAG – Tel/Fax: 4372-3733/3832 – Buenos Aires – República Argentina

Correo Electrónico: comprasufis@msal.gov.ar